

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (07) de julio de dos mil catorce (2014)

| | |
|--------------------------|--|
| Medio de control: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL |
| Demandante: | JHON JAIRO ZAPATA MUNERA |
| Demandado: | NACIÓN -FISCALIA GENERAL DE LA NACION |
| Radicado: | 05-001-33-33-012-2013-01186-00 |

ASUNTO: REQUIERE A APODERADA PARTE DEMANDADA.

Previo al reconocimiento de la personería a la apoderada de la parte demandada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se requiere a la misma, para que remita con destino al proceso, documento que acredite que Claudia Patricia Ospina Buitrago, Directora Jurídica (E), tiene la facultad de representar a la entidad demandada y en consecuencia poder otorgar poderes para tal finalidad.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 08 de julio de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p> |
|---|